

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-023-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 21 de febrero de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 801 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (19-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 81 folios, mismo que corresponde al municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 801 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (19-02-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-30A-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Arturo Alonzo Escobar, con cargo de Alcalde del Municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil dieciocho (01-2018), de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho (16-11-2018), Se encuentra con organización vigente en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 801, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 801 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 801, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de



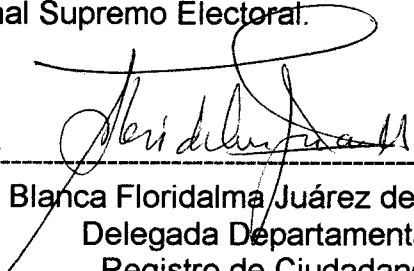
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial, **e)** Vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Arturo Alonzo Escobar, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 801 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (19-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Arturo Alonzo Escobar, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VALOR (VALOR), **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

f- 
Blanca Floridalma Juárez de Mendhu
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.051-2019

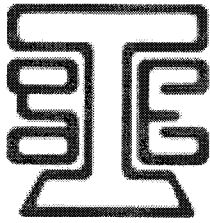
Expediente No 023--2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** a la Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR) **el contenido de la Ampliación Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero veintitrés guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-023-2019), del municipio de San Juan Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Augusto León Chanchavac quien se es nombrado mediante nota de veintiséis de febrero de 2019, para que reciba cualquier notificación relacionada a la inscripción de candidatos a Cargo de elección Popular. Quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil quinientos setenta y uno especio cero dos mil cuatrocientos noventa y tres cero novecientos (2571 02493 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
Augusto León chanchavac

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchu
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos

Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

801

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OSTUNCALCO**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 22 de febrero de 2019 10:39

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1702627900909	ARTURO ALONZO ESCOBAR	1702627900909	12/04/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 3480424930909	WILIAM ESTUARDO LUIS ISCHIU	3480424930909	24/10/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 1886145670909	FRANCISCO ALONZO LOPEZ	1886145670909	24/01/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 1580003310909	ARMANDO FAUSTINO ORDÓÑEZ GARCIA	1580003310909	15/01/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1641975240909	LUIS FELIPE ROMERO MOLINA	1641975240909	23/08/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1760339710909	FELIPE NEHEMIAS PEREZ VASQUEZ	1760339710909	02/07/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1860408060901	LISANDRO ARTEMIO QUIROA LOPEZ	1860408060901	13/03/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1750522470909	CELSO NAZARIO DIAZ PEREZ	1750522470909	28/07/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1625602570909	SERGIO ANTONIO MONTERROSO RALDA	1625602570909	09/01/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2924510240909	EDVIN ROLANDO ROMERO VASQUEZ	2924510240909	11/07/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1832011670909	KENNEDY EDWIN REYES CIFUENTES	1832011670909	19/04/61